



Santiago, 14 de junio de 2019

Señora

Catalina Osnovikoff Charlin

Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

**Ref.: Res. Ex. N°7/Rol F-015-2016, de fecha 12 de marzo de 2019**

Estimada Sra. Osnovikoff:

Por medio de la presente y en virtud de la solicitud de información señalada en la Resolución Exenta N°7/Rol F-015-2016, de fecha 12 de marzo de 2019, emitida por Ud., en el marco del programa de cumplimiento de la sociedad Hidronalcas S.A., señalamos lo siguiente:

**A. Plazo**

1. De acuerdo a la resolución de la referencia, ésta fue notificada con fecha 27 de mayo pasado, siendo el plazo interpuesto para la respuesta a las observaciones, de sólo 7 días hábiles, que consideramos un plazo muy breve para el envío de la información.
2. En virtud de lo anterior, enviamos con fecha 4 de junio pasado, una solicitud de prórroga del plazo antes señalado, el cual fue otorgado y notificado con fecha 11 de junio recién pasado. El plazo adicional otorgado, fue de sólo 3 días hábiles adicionales al plazo original, es decir, hasta el día 10 de junio pasado.
3. En virtud de lo anterior, el plazo adicional, había vencido antes de su notificación, por lo que era imposible cumplir.

**4.** Así, consideramos el plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución Exenta N°8/Rol F-015-2016, que nos otorgó el plazo adicional, y que por tanto estamos cumpliendo con el envío de la información solicitada dentro de dicho plazo.

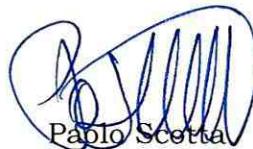
**B. Información solicitada**

La información solicitada se adjunta a esta carta, en CD.

A partir de la anterior, solicito tener por entregado la información requerida.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**HIDRONALCAS S.A.**  
RUT: 76.116.437-6  
Avda. Vitacura 2969 Oficina 902  
Las Condes - Santiago



Pablo Scotta

p. Hidronalcas S.A.

Adj.- Dispositivo CD con de antecedentes.